



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2021-00215-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, con solicitud del demandado a fin de que se envíen oficios a entidades bancarias comunicando el levantamiento de la medida. Para lo que estime proveer. Bucaramanga dos (2) de junio de 2023.

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el memorial allegado en fechas 10 de mayo de hogaño por el cual el demandado SAMIR ORLANDO HORTA BENJUMEA solicita librar oficio a todas las entidades bancaria con el fin de informales sobre el levantamiento de medidas, advierte el despacho que, de la revisión de las presentes diligencias se avizora que, mediante providencia del 22 de marzo de 2022 se dispuso NO ACCEDER a lo solicitado "(...) comoquiera que el 30 de septiembre de 2021 fue librado oficio No. 2870 en el cual se comunica a todas las entidades bancarias que el proceso que se tramita en este juzgado fue TERMINADO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, notificado a las diferentes entidades bancarias desde el 07 de octubre de 2021 fecha en la cual venció ejecutoria el proveído de terminación. (...)"

Por lo anterior se **DENIEGA** la solicitud mencionada y se le ordena al extremo demandado estese a lo dispuesto en auto de fecha 22 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 080 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 05 de junio de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a569d86a4723d93af710947be5e2884aa05023f8a2eca8ca634d8d8adbc258ce**

Documento generado en 02/06/2023 06:08:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>